

# EL PORVENIR SEGOVIANO,

PERIODICO LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

Dentro y fuera de esta capital: 18 rs. trimestre.  
54 medio año y 66 un año.

## SE PUBLICA LOS MARTES Y VIERNES.

Se insertan anuncios á precios convencionales. Los suscritores podrán insertar un anuncio al mes gratis, no excediendo de ocho líneas.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

Segovia: en la redaccion, calle de San Francisco, 25; casa de Baños, cuarto bajo. -Madrid: Arenal 11, libreria de Hernando. Se servirán suscripciones á cualquier punto de España, previo aviso y remision de su importe en libranzas ó sellos de franqueo.

## INFORME. (CONTINUACION.)

### 2.ª PREGUNTA.

«¿Seria mas conveniente sustituir ó modificar su direccion para servir mejor unos y otros intereses?»

### CONTESTACION.

No vacilamos en afirmar desde luego la esencialísima y conveniente que sería una ligera modificacion en la única línea posible hoy para la provincia de Segovia. Consiste esta modificacion en dirigirla á Valladolid por el trayecto mas corto, que es el de Guijosalvas, haciendo una pequeña derivacion á esta ciudad, segun el proyecto presentado á la Junta Consultiva.

Las ventajas de esta modificacion son patentes y manifiestas tanto para los intereses de la provincia, cuanto para los generales del país. De unas y otras nos ocuparemos con la separacion debida.

*Ventajas de la modificacion para la provincia.* Al llegar á este punto, es menester recordar que la línea de Madrid á Valladolid por Segovia, no puede ser subvencionada por el Estado segun la ley, y que no siéndolo, los medios de ejecucion deben correr á cargo de nuestra provincia. Planteada la cuestion en este terreno, y teniendo en cuenta que el trazado de Guijosalvas es mas corto que el de Segovia en 18 ó 20 kilómetros ¿quién puede desconocer la utilidad real y efectiva de semejante menor distancia? Esos 18 ó 20 kilómetros es lo natural que costasen treinta millones por lo menos, y que su sostenimiento y el pago del interés correspondiente al capital que en ellos se invirtiera, absorbiesen una buena parte de los productos anuales, además del inconveniente de hacer mas costo o el peaje y los trasportes. Si la provincia hubiera de subvencionar la línea, cuanto mas larga fuese, mayor subvencion y mayores sacrificios tendria que hacer necesariamente: la menor distancia y la facilidad del trazado de Guijosalvas, la proporcionan, por otra parte, el poder construirla sin subvencion de ninguna clase, segun la proposicion y los convenios celebrados sobre ella con el Excmo. Sr. D. José de Salamanca.

Aparte la cuestion de la utilidad consiguiente á la economia de 18 kilómetros, con su importe y el de la subvencion de toda la línea, hay otra razon poderosa que aconseja la variante como de conocido interés provincial, cual es la de evitar las casi insuperables dificultades que habria de ofrecer el paso por Segovia. Si bien es cierto que ya no hay imposibles para la ciencia, y que el oro y el genio allanan los mayores obstáculos, no es cuerdo ni prudente malgastar los tesoros de un pueblo para vencer dificultades y mas dificultades sin otro fin que el de seguir ciegamente la letra de una ley, que, como de beneficio, puede ser modificada, si asi conviene al interés del beneficiado. Por mas que seamos legos en la materia, nuestro conocimiento de las cercanías de Segovia y cuanto sobre el particular hemos oido á personas entendidas, nos hacen formar la opinion de que el paso por esta ciudad seria una obra titánica, nada conforme con los principios dominantes en la proyeccion y trazado de las vias férreas.

Aun cuando las anteriores razones carecieran de la eficacia que las concedemos, aun existen en apoyo de la variante de Guijosalvas otras varias que no dejarán de influir en el ánimo de la Junta consultiva para estimar su conveniencia.

Una de ellas es el beneficio que habria de reportar al partido de Santa María de Nieva, el mas feraz, el mas productivo y el mas rico de toda la provincia. De venir la línea directamente á Segovia para tomar desde aqui la direccion á Valladolid, tendria que pasar muy próxima á Carbonero el Mayor, y desde este punto no quedaba otro recurso que trazarlo por la zona menos favorable del partido de Cuellar, hasta entrar en la provincia de Valladolid. El trazado de Guijosalvas ofrece la ventaja de que sin desatender al partido de Cuellar, atraviesa de medio á medio los de Segovia y Santa María de Nieva que es cuanto se puede desear, ya que no sea posible construir tantos ferro-carriles como pueblos hay en la provincia.

Como no tenemos datos estadísticos fijos y positivos, ni haya facilidad de remitirlos en el breve espacio en que hemos de evacuar nuestro cometido, preferimos la indicacion

general fundada en la opinion comun de la mayor riqueza de Santa María de Nieva á la tarea de aglomerar números sobre números en estados que no tienen otro fundamento que el de servir á la idea de favorecer á unos ú otros partidos.

No son de escasa importancia para aconsejar la variante de Guijosalvas, la opinion general de la provincia pronunciada en su favor, y los convenios otorgados sobre esta base con una persona respetabilísima. Cuando el país en masa se asocia á un pensamiento determinado; cuando sin mas impulsos que los de la conveniencia dá el magnífico ejemplo de aparecer unido en este punto como un solo hombre; cuando los particulares y los pueblos, los poderosos y los de humilde fortuna se asocian para contribuir á la realizacion del proyecto en que cifran el porvenir de su querida provincia, su opinion, sus esfuerzos, sus aspiraciones y sus sacrificios, son dignos de todo respeto.

*Ventajas de la modificacion para los intereses generales del país.* Si respecto á la provincia de Segovia es muy conveniente la variante de Guijosalvas por que acorta 18 ó 20 kilómetros respecto á la línea en general se hace mucho mas palpable la ventaja, pues que uniendo esos 18 á 20 kilómetros á los 30 próximamente de la menor distancia entre Madrid y Valladolid por Segovia á la que hay por el ferro-carril del Norte, viene á resultar que la modificacion propuesta, daria un resultado fijo de economizarse 48 ó 50 kilómetros en el trayecto de Madrid á Valladolid solamente. ¿Quién podria desconocer, por tanto, la utilidad incalculable para el comercio y para cuantos tuvieran necesidad de trasladarse de la Capital de Castilla, á la Corte de España ó vice-versa? ¿No se aprovecharian de esa utilidad las provincias todas situadas en el Norte y en el Noroeste, cuando tuvieran necesidad del veloz elemento para ponerse en comunicacion con la Corte? No es despreciable en verdad la ventaja de una cuarta parte de camino, con el ahorro de otra cuarta parte del coste del peaje ó del transporte, y del tiempo y de las incomodidades propias de los viajes. Si á estas ventajas se agregan las mejores condiciones de la línea de Guijosalvas por la facilidad del terreno, y el no pasar el

peligrosísimo puerto de las Pilas ó Navalgrande tan espuesto á inventables accidentes, razones y muy fundadas se encontrarán para la conveniencia de la modificación propuesta en provecho de los intereses generales.

La sola oposición á esta línea se reduciría tal vez á la empresa del Norte; pero tan fuera de lo justo, que en ningún sentido podría sostenerla. ¿Es preferible acaso el provecho de una empresa al bien general, y al particular de una provincia que nada pide al Estado? ¿No tiene bastante el Crédito moviliario con la subvención que ha recibido? ¿No vió al leer la ley concesoria de su camino el artículo 1.º de los adicionales que salvaba el derecho de Segovia? Si por cualquier evento alegase que la modificación será perjudicial á sus productos, y que al tomar su línea no pudo contar con ella, al punto se desvanecería la observación, sin más que considerar que el Estado solo ha concedido á las Empresas el derecho á explotar sus respectivos caminos, sin concederles un monopolio á que según la Junta Consultiva, ningún derecho tienen, y que estendiéndolo con más latitud, sería en sumo grado irritante y odioso.

Dice muy bien aquella ilustrada Corporación «en ningún artículo ni disposición de la ley general de ferro-carriles ni de otra alguna, se encuentra la más remota indicación de que el estado ó los poderes públicos quedaban coartados para conceder nuevas líneas, ó de otra especie que más ó menos pudieran menoscabar las ventajas ó beneficios en cuyo disfrute se hallan los explotadores de las ya existentes.»

El Estado tiene facultades inconcusas para modificar las líneas autorizadas de la manera que mejor le plazca, y aún para conceder otras nuevas cuando sean convenientes al bien común, aunque indirectamente perjudiquen á las ya establecidas. No es de temer que á la vista de tales ventajas, se niegue una modificación tan útil y necesaria para servir mejor los intereses provinciales y generales.

### 3.ª PREGUNTA.

«¿Además de la línea ó líneas señaladas en los ante-proyectos, conviene incluir alguna otra para completar el servicio general de la provincia?»

### CONTESTACION.

La extensión superficial tan dilatada de nuestra provincia hace necesaria otra segunda línea que complete su servicio general. Rara será la provincia de España que en una sola línea quede bien servida en sus distintas direcciones: la de Segovia no puede quedarlo completamente con la directa ni con ninguna otra que la sustituyera, pues que si con ella quedarían bien servidos los partidos de Segovia, Santa María de Nieva y Cuellar, no sucedería lo mismo con los de Sepúlveda y Riaza, que vendrían á parar en el mayor aislamiento, alejados muchos de sus pueblos á ca-

torce, diez y seis y aun diez y ocho leguas de la línea general.

Esta consideración bien merece que no se desatienda tan importante particular, mucho más cuando hoy se hallan sufriendo perjuicios de gran valía, por la completa paralización del tráfico de la antigua carretera de Madrid á Irun que atravesaba por entre ellos, proporcionándolos un mercado continuo en que daban salida á muchas de sus producciones. La manera mejor de servirlos sería construir una línea que partiendo de esta Ciudad y aproximándose todo lo posible á Sepúlveda pasara por Boceguillas y fuese á terminar, bien en Aranda, si se construyese la línea incluida en el ante-proyecto de la Junta consultiva de Valladolid á Calatayud por Almazan en la mayor proximidad al Duero, ó bien en el punto más conveniente de la línea también incluida en el ante-proyecto, de Baidés, en el ferro-carril de Zaragoza más acá de Sigüenza, á Castejon en la línea de Bilbao. Como que las redes del Norte y del Nordeste, han de unirse por precisión para completar el servicio general, por medio de grandes transversales, el punto de unión de la línea que proponemos á esas transversales, no puede fijarse desde luego, sin que preceda un estudio que aún no se ha hecho de las zonas respectivas. El interés principal de Sepúlveda y Riaza es que se construya la que atraviese su suelo, por más que el empalme á la que una la del Norte al Nordeste, quedase subordinado á un estudio especial y detenido.

Los que suscriben no pueden detallar desde luego la dirección de esta segunda línea, porque carecen de conocimientos facultativos para ello, ni tampoco para formar una estadística de la verdadera producción de aquellos partidos porque para que reuniera la exactitud apetecida era necesario mucho más tiempo del en que han de redactar el informe. Esto no obstante; el conocimiento de ambas localidades los permite asegurar que si el cultivo y la producción agrícola no son de tanta importancia en ellas como en el resto de la provincia, han aumentado considerablemente de algunos años á esta parte, y escuden bastante en la riqueza pecuaria á los de Santa María de Nieva y Cuellar, sin contar con que una buena porción del partido de Segovia, los magníficos pinares de la Comunidad de Pedraza, y los muchos montes y arbolados que poseen aumentarían con su producción el movimiento de la línea.

La red de la provincia podría formarse de consiguiente, en primer lugar, con el trayecto de Madrid á Valladolid por Guijosalvas con la derivación á Segovia y San Ildefonso; y en segundo, con el que acabamos de proponer para servir á los partidos de Sepúlveda y Riaza, no menos dignos que los demás de ser atendidos y considerados.

(Se continuará.)

## Noticias del Reino.

Queriendo solemnizar S. M. la Reina el día del santo de S. A. el príncipe de Asturias y el de la infanta doña María de la Paz Juana, se ha dignado entregar la cantidad de 60,000 rs. para atender á objetos benéficos, siendo de su real agrado que se distribuyan en la forma siguiente: 20,000 reales á la real asociación de beneficencia domiciliaria.— 20,000 á los señores curas párrocos para que los distribuyan entre los feligreses pobres; y los 20,000 restantes para los demás establecimientos y asociaciones de beneficencia.

—Los estudios del canal de riego derivado del Tajo para fertilizar los términos de los pueblos comprendidos desde Sayaton, en la provincia de Guadalajara, hasta Villaconejos, en la de Madrid, están al terminarse. Lo detenido de los trabajos practicados para facilitar el riego á ochenta mil fanegas de tierra, comprendidas en la zona de dicho canal, como asimismo el buen gusto que impera en las obras de arte, está llamando la atención de los inteligentes.

—Se ha fijado ya el día 25 de agosto de 1865 para la apertura de la exposición internacional que, según tenemos anunciado, ha de celebrarse en Oporto, con la cual se inaugurará el palacio de cristal que al efecto se ha construido.

—Las casas de nueva planta que entran á contribuir en la corte en el año actual, son 168 después de concluido el año de exención que concede la ley.

—Entre los cuadros que más han llamado la atención en la exposición de bellas artes, hemos visto con gusto, el que, adquirido por S. A. el infante D. Sebastian, ha presentado en París el modesto é inteligente artista D. Ramon Rodriguez: el lienzo representa un efecto de luz, admirablemente hecho, y tanto más notable cuanto que la dificultad de este género de pintura es bien conocido de todos.

**Almanaques.**—Entre todas las publicaciones de este género que han salido á luz para el presente año de 1865, es sin duda una de las mejores, la que con el título de *Almanaque profético* ha publicado en Cádiz, D. Manuel Torrijos.

Como simple almanaque, tiene la ventaja de estar arreglado á todos los obispos de España, y poderse en consecuencia aplicar indistintamente á todas las provincias y á todas las localidades.

Como libro de recreo, es agradable, porque recopila en sus páginas gran número de episodios, historietas, cuentos, chistes y demás de este género.

Por último, como libro útil, lo es mucho; porque tiene varias secciones dedicadas á la medicina doméstica, al tratamiento de ligeras enfermedades, á la cocina, á las recetas de todo género para confecciones y productos aplicables al uso de la familia, conteniendo además estensas noticias sobre las comunicaciones y carreteras de toda España, ferro-carriles, tarifa de los mismos y otra multitud de noticias tan útiles como curiosas.

Las familias, pues, harán bien en proveerse de una enciclopedia de este género que es útil y cuesta barata.

## Noticias del Extranjero.

—El 14 de diciembre quedó destruido por un horroroso incendio á unas cuatro leguas del puerto de esta ciudad (Montevideo) el navio de guerra inglés *Bombay*, de 80 cañones y 900 plazas. Parece que por la mañana había salido dicho buque del puerto con el objeto de hacer ejercicio. El incendio se declaró á

bordo á las cuatro y media de la tarde, y desde las cinco se hizo el fuego inextinguible, ardiendo el buque en llama viva, y presentando un aspecto aterrador visto desde el muelle, hasta las ocho y cuarto en que por fin dió esplosion el depósito de la pólvora. Serían como las seis cuando salieron del puerto tres vapores para auxiliar á los infelices tripulantes; pero esta mañana, á la salida del vapor-correo para Europa, se ignoraba todavía el número de náufragos que pudieron recogerse durante la noche. Se cree que mas de la mitad de la tripulación habrá perecido quemada ó ahogada.»

—Está ya terminada la línea telegráfica entre Bombay y Bouschir, de modo que las noticias de Teheran, capital de Persia, llegan ahora á Bombay en cuatro horas. Antes para recorrer este trayecto los correos necesitaban veinte dias, y las caravanas veinte meses. Dentro de dos meses Teheran podrá estar en comunicacion con Paris por medio del telégrafo.

## Variedades.

—Buena leccion.—Habia en una ocasion un pobre hombre muy viejo, que tenia la vista muy turbia, duro el oido y tombos las rodillas. Cuando estaba en la mesa, apenas podia sostener su cuchara y derramaba la sopa sobre el mantel.

La mujer de su hijo, y aun su mismo hijo, se disgustaron tanto por esto, que al fin le relegaron á un rincón, junto al fuego, donde le servian una mala comida en una escudilla de barro.

Al pobre viejo se le asomaban á menudo las lágrimas y miraba tristemente hácia la mesa.

Un dia, no pudiendo sus manos temblorosas sostener la escudilla, la dejó caer al suelo y se rompió, por lo que la mujer se deshizo en reproches, á los que contestó bajando la vista y suspirando.

Despues de esto, le compraron una cazuela de madera, en la que prosiguieron dándole de comer.

Pocos dias despues vió el matrimonio á su niño de cuatro años, ocupado en juntar por el suelo algunos pedazos de tabla:

—¿Qué haces ahí? le preguntó su padre.

—Una cazuela para dar de comer á papá y á mamá, cuando sean viejos, respondió.

El marido y la mujer se miraron un instante sin decir nada; despues echaron á llorar, y comprendieron la leccion que les habia dado un niño; volvieron á sentar el viejo á su mesa, sin que sus labios profiriesen la menor queja cuando sus trémulas manos manchaban el mantel.

Sentencia pronunciada por la sala tercera de la audiencia territorial de Barcelona, en la causa que vulgarmente se conoce con el nombre de Causa de Fontanellas.

(Continuacion.)

Resultando que asimismo aparece que D. Claudio Feliu Fontanill entró de aspirante en el ejército de Buenos-Aires en 1857; que ascendió á alférez en 1858, y fué dado de baja sin goce ni uso de uniforme en 9 de marzo de 1859, y que no tuvo empleo en la marina: todo lo cual resulta además de una declaracion que ha prestado ante el juez del crimen el sargento mayor D. Santiago Odonell, que dice conoció y protegió al acusado; que igualmente aparece en las listas de revista y ajustes de cuentas en 1858 y 59, Claudio Feliu y Fontanills, que firma el recibo de sus haberes como oficial de la primera compañía de la brigada de artillería ligera del Sud, y que solo sirvió un año, cinco meses y quince dias en el ejército de Buenos-Aires; que no está inscrito en los registros de entrada de pasajeros del puerto de Buenos-Aires con el nombre de Santiago Odonell, ni en los de policia, en que se toma media filiacion á los españoles.

Resultando que en esta tercera instancia han declarado veinte testigos presentados en nombre del acusado que este es Claudio Fontanellas, veinte y dos que no es Claudio Feliu: que por el contrario treinta y tres de los presentados por el marqués de Casa Fontanellas dicen, que el acusado no es el hermano de este D. Claudio; diez y siete que es Feliu Fontanills; diez y ocho que en 1850, 51, 52, 54, 55 era aprendiz de droguero y corredor; seis y el capitan general por medio de certificado, han asegurado que al marqués de Casa Fontanellas, en el momento de tener noticia del secuestro, dió parte á la autoridad militar por es-

tar la ciudad en estado de sitio, y la misma practicó ó hizo cuanto pudo para averiguar el paradero del secuestrado, y tambien se presentó la correspondencia que medió con tal motivo; cinco testigos de ciencia cierta y tres de oidas dijeron que en 1856 perteneció á la Milicia Nacional de esta ciudad, y cinco que pasaba algunas temporadas en Sarriá.

Resultando que segun la misma defensa y refiriéndose á la totalidad de los testigos que han declarado en esta causa, sesenta y seis dicen que no es Claudio Fontanellas, cuarenta y seis que sí, diez y siete lo creen, ocho le conocieron antes de 1857 en Buenos-Ayres por Fontanellas, veinte y nueve niegan que sea Claudio Feliu y algunos declaran de referencia.

Resultando que para justificar que existia el Tomás que dijo el procesado le recibió en su casa y proporcionó pasaporte, se han examinado varios testigos presentados por éste, de los cuales dos dicen que oyeron hablar de un Tomás; otro que conoció un calafate llamado Tomás; otro á uno llamado Tomás, andrajoso y lleno de miseria; otro vió entrar en casa de Pedro Coto; nadie ha dicho que ocupase el piso bajo que designó el acusado, ni otro alguno.

Resultando que la casa que el acusado señaló personalmente como ocupaba en el piso bajo por el Tomás conserva el mismo número que tenia en 1845, que en sumario declararon los testigos que la ocuparon desde diez y seis años antes y ninguno se llama Tomás, ni conocieron á este, ni figuró en los padrones de dicho 1845.

Resultando que dos testigos presentados por el acusado en esta instancia han dicho que le vieron en 1855 uno y en 1856 otro, en San Juan de Flores el primero, á las órdenes de Urquiza, cuando este sitiaba á Buenos-Aires, y el segundo en el Paraná; que en la primera instancia habian afirmado hasta seis, que le habian visto en distintas épocas, desde 1851.

Resultando que á instancia del ministerio fiscal se ha puesto una certificacion por el escribano de cámara, de la cual aparece: que en 13 de abril de 1844 se principió una causa por robo, contra Gerónimo Tarrés y otros; que en el mismo dia se le redujo á prision, y continuó preso hasta catorce de junio de 1845, que se fugó, al ir á cumplir su

cio; y retardaban su partida naciones enteras, por disfrutar el placer de ver sufrir tormentos espantosos á un joven desventurado.

En un valle situado hácia el Norte, á corta distancia del gran Pueblo, se levanta un bosque sombrío de cipreses y pinos, llamado el "bosque de la sangre. Para llegar á él se atraviesa por las ruinas de un antiguo monumento, edificado en el desierto por un pueblo desconocido. En el centro del bosque se forma un vasto circo, donde son sacrificados los prisioneros de guerra, y al cual fué conducido en triunfo: todo se apresta para mi muerte; se planta el pilar de Areskui; los pinos, los olmos, los añosos cipreses caen al golpe de la segur, y se levanta la pira: los espectadores forman anfiteatros con ramas y troncos de árboles; cada uno inventa su suplicio: quien se pone arrancarme la piel de cráneo, quien abrasarme los ojos con teas en-

Uche, se veia una higuera silvestre consagrada por el culto de los pueblos. Las doncellas acostumbraban lavar en este sitio sus vestidos de corteza, y tenderlos al soplo del desierto sobre las ramas del añoso árbol: y en este mismo lugar habian cavado un espacioso sepulcro. Salen del salon fúnebre entonando el himno de muerte; cada familia lleva algun pedazo sagrado, y hasta los niños mas tiernos van cargados con los huesos de sus padres. Cuando esta procesion solemne llega á la tumba, van bajando á ella las reliquias; estienden á capas; las separan con pies de osos y de castores; se levanta el monte del sepulcro, y se planta el árbol del llanto y del sueño.

Compadezcamos á los hombres, querido hijo: estos mismos indios, cuyas costumbres son tan interesantes, las mismas mugeres que me habian manifestado una compasion tan viva, pedian ahora en altas voces mi supli-

en el centro del bosque, así se agitaba y murmuraba el consejo. Sachems, soldados, matronas, todos ablan sucesivamente y aun tiempo mismo. Los intereses se encuentran, las opiniones se dividen, y la asamblea va á disolverse. Mas al fin triunfa el antiguo uso, y se decide que el prisionero sea quemado con los tormentos de costumbre.

Retardó mi suplicio la circunstancia de estar próximo la fiesta de los difuntos, ó el festin de las almas: era uso no matar cautivo alguno durante los dias consagrados á esta gran ceremonia. Mi custodia se encargó á una guardia rigurosa, y sin duda los sachems alejaron á la hija del Simagham, por que no volvi á verla.

Entre tanto iban reuniéndose, para celebrar el festin de las almas, naciones de mas de trescientas leguas en contorno. Se habia levantado una gran choza en un sitio desviado del

condena: que se le formó causa por el quebrantamiento de la misma, fué llamado por edictos 9, 23 de Julio y 2 de agosto, y juzgado en diciembre; que en 6 de noviembre, 8 y 20 de diciembre tambien se le llamaba por robo, segun los boletines oficiales que obran en la causa. Y por último que segun una certificacion del gobierno civil de la provincia, en 18 de agosto de 1847 fué nombrado Tarrés agente de seguridad pública, en vista de una instancia suya, en que pedia se le nombrase cabo.

Resultando que en esta tercera instancia se han examinado cinco testigos, presentados por el acusado para probar, que en 1843 existia la ronda de Tarrés, y se han limitado á decir que lo han oido, y que era pública segun alguno, en 1846: ninguno sabe que Tarrés fuera su jefe.

Resultando que con el propio objeto de justificar la existencia de dicha ronda se han presentado por el acusado tres pases, de fecha 30 de mayo de 1844, 30 de julio de 1845 y 19 de noviembre del mismo año, espedidos por el jefe de estado mayor del segundo distrito de esta ciudad, por el gobernador militar de Tortosa y por el brigadier jefe de rondas, á favor del cabo de la seguridad pública D. Francisco Caballé, encargando á las autoridades que le auxilien y dieran alojamiento y raciones.

Resultando que en el acto de la vista el licenciado D. José Indalecio Caso hizo presentación de un acta levantada en el presidio de Chafarina, y de una correspondencia en que el presidiario Antonio Sariñena declara que fué uno de los secuestradores de D. Claudio Fontanellas, que dice es el procesado, á quien condujo á Sarriá y custodió por seis dias, que considerándole inocente, le salvaron la vida; que aun cuando de los seis secuestradores han muerto algunos, el jefe está pronto á declarar.

Resultando que como complemento de los documentos aducidos por el licenciado Caso, y para mayor esclarecimiento de la verdad, mandó la sala, que se pusiese certificacion de las hoja historico-penal de Sariñena, de la cual resulta que éste está condenado á 92 años y meses de presidio, con causa pendiente, y que en 25 de setiembre de

1845, en que ha dicho el acusado fué secuestrado, estaba aquel en presidio.

Resultando que el acusado en la defensa ha dicho, que momentos antes de ser conducido preso á la cárcel bebió un vaso de agua con un azucarillo en la casa del marqués de Fontanellas, del que resultó envenenado, sobre cuyo particular aparece: que en 20 de julio de 1861 dijo: que desde que bebió el vaso de agua cuando se le redujo á prisión, en 24 de mayo de 1861, su salud se habia resentido y pedia una consulta de médicos, para que estos dijeran lo que creyeran conveniente á su restablecimiento. En el escrito de 25 de junio de 1862, suscrito por el licenciado Nieva, se aseguró que habia sido envenenado con el vaso de agua; que al ver el alcaide, advertido por su mujer, los vómitos continuados y las contorsiones producidas por el dolor, avisó al médico Badia, y temiendo por la vida del preso, sin embargo de los medicamentos que aquel ordenó, llamó al médico Puigferrer, y este le recetó magnesia y leche. Se ofreció prueba sobre este hecho, bajo el supuesto de que ella conducia á demostrar, que el envenenado era Fontanellas, porque no habia interés en envenenar á Felu y Fontanellas, no se admitió este medio de prueba, reservando el derecho de denunciar y perseguir el supuesto delito.

(Se continuará.)

### Anuncios.

#### EL MUSEO LITERARIO

periódico semanal

de Ciencias, Literatura, Industria y Conocimientos útiles.

ILUSTRADO

con láminas litografiadas y grabados ejecutados por los mejores artistas españoles.

Tiene la honra de contar como primeros suscritores á S. M. la Reina, S. M. Doña Maria Cristina y SS. AA. los Sermos. Infantes D. Francisco de Paula y D. Sebastian.

El favor que éste acreditado Semanario ha alcanzado del público, lo prueba el haber tenido que principiar segunda época por haberse agotado los ejem-

plares de la primera y varios números de la segunda, apesar de la numerosa tirada que se hace.

#### Condiciones de la publicacion.

El Museo Literario; se publica todos los domingos. Consta cada número de 8 páginas en folio marquilla, de impresion clara y compacta, á tres columnas, con láminas litografiadas y grabados de las cosas mas notables y de los hechos que mas interés esciten en el público.

#### Precios de la suscripcion.

Tres meses . . . . .	Rs. 24
Seis meses . . . . .	42
Un año . . . . .	80
Extranjero y Ultramar, un año . . . . .	120

Puntos de suscripcion en Va'encia, plazuela de San Jorge, núm. 3, y en esta ciudad, plazuela del Seminario, casa de D. Agapito Santos, portero de Gobierno de provincia.

#### CON REAL PRIVILEGIO

### REVOLWER CHALECO 7<sup>m</sup>

premiado en la Exposicion de Bayona.

Fábrica de armas.—Orbea Hermanos, en Eibar —Este Revolver, que á primera vista mas parece un juguete que una arma, ha efectuado una completa revolucion en la arméria, dejando m= y atrás á los Revolvers inventados hasta la fecha, pues apesar de su pequeñez, su fuerza es tal, que á sesenta pasos, tirando sobre losa ó hierro deja la bala del espesor de un real, cosa que ninguna otra arma de bolsillo ha alcanzado.

En cuanto á seguridad no tiene rival, por haber estudiado su fabricacion hasta hacerlo inmejorable. Sucursal, Carretas, 27, principal, Madrid.

Por lo no firmado:

Antonino Sancho.

Editor responsable: Norberto Arribas.

SEGOVIA, 1865 — IMPRENTA DE ALBA

desierto. El dia señalado, cada cabaña desenterró de los sepulcros particulares los restos de sus padres, y colgaron los esqueletos por orden y por familias en las paredes de la sala comun de los abuelos. Habian elegido cabalmente el momento de una tempestad; y los vientos, los bosques, las cataratas bramaban por fuera, en tanto que ancianos de diferentes naciones ajustaban entre si tratados de comercio, de paz y de alianza sobre los huesos de sus padres.

Celebranse los juegos fúnebres de la carrera, la pelota y las tabas. Dos doncellas juegan á arrebatarse una varita de sauce, sus senos se estrechan, sus bocas se encuentran, y sus manos dan vueltas al rededor de la varita levantada sobre sus cabezas. Se entrelazan sus hermosos y desnudos pies, sus alientos se confunden, se inclinan y juntan sus cabelleras: en seguida mi-

ran á sus madres, el rubor (1) sonrosea sus mejillas, y el concurso las aplaude. El agorero invoca á Michabú, genio de las aguas: refiere las guerras de la gran liebre contra Matchimanitú, dios del mal. Canta al primer hombre y á la hermosa Atahensica, la primera muger, arrojados del cielo por haber perdido la inocencia: á la tierra manchada con la sangre fraternal: al impio Juskeka inmolando al justo Tahuitsaron: al diluvio cayendo á la voz del Grande Espíritu: á Massú, que se salvó solo en su canoa de corteza, y al cuervo enviado para describir la tierra. Cantó tambien á la hermosa Endaes sacada de la morada de las almas por las dulces canciones de su esposo

Concluidos estos juegos y cánticos, se trata de dar eterna sepultura á los abuelos En las riberas del rio Chata-

(1) El rubor es muy conocido entre las jóvenes salvajes.

cendidas, y yo principio mi canción de muerte.

«No temo los tormentos muscogulgos; tengo valor, os desafío y desprecio más que si fuerais mugeres: mi padre, el famoso Utalessi, hijo de Miscú, ha bebido en el cráneo de vuestros mas famoso guerreros; no, no esperéis arrancar de mi corazon un solo suspiro.» Irritado con mi canción un soldado, me hiere el brazo con una flecha, y le digo: «Hermano te doy las gracias.»

A pesar de la actividad de los verdugos, los preparativos del suplicio no pudieron concluirse antes de poner el sol. Consultóse al agorero, y habiendo éste prohibido que se inquietase el silencio de los genios de las sombras, mi muerte se difirió hasta el dia siguiente. Con la impaciencia de disfrutar del espectáculo, y para estar mas pronto al tiempo de salir la aurora, nadie dejó el bosque de la sangre. Encendió-